



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RAD. 087583184-002-2022-00598-00

PROCESO: DEMANDA DE IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD.

DEMANDANTE: SARAY GARCIA ORTIZ.

DEMANDADOS: ROSA CHIN DE GARCIA, JORGE GARCIA CHIN, MARCELA GARCIA CHIN, DIANA GARCIA CHIN, RENE ANTONIO GARCIA CHIN, RONALD ENRIQUE GARCIA CHIN (q. e. p. d.), MARIA DEL CARMEN ORTIZ HOYOS.

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: A su despacho el presente proceso de la referencia, informándole que se cometió un lapsus calami respecto a la decisión adoptada en auto de fecha enero 25 del corriente en lo atinente al rechazo de la demanda referencia, la cual ya había sido previamente admitida por medio de auto de fecha 16/12/2022. Sírvase proveer. Soledad, ENERO 26 de 2023.

La secretaría

MARIA C. BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO,
ENERO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).-**

Atendido y constatado el anterior informe secretarial, el despacho se percata que mediante proveído de fecha enero 25/2023 se rechazó la presente demanda por no haber sido subsanada conforme a las razones expresadas en la providencia calendada 16/12/2022 notificado por estado N°178 de fecha 19/12/2022, sin embargo revisado los archivos se evidencia que esta demanda había sido admitida mediante auto de fecha diciembre 16 de 2022 notificado mediante estado No. del 19/12/2022; razón por la cual se procederá a dejar sin defectos el precitado auto de rechazo.

Por lo brevemente expuesto este despacho,

RESUELVE:

Dejar sin efectos el auto calendado 25 de enero de 2023, por medio del cual se procedió a Rechazar la presente demanda de la referencia, por lo motivos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

01.